



**SEMINARIO–TALLER “LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
CON LOS DERECHOS HUMANOS EN LA MOTIVACIÓN
DE LA DECISIÓN JUDICIAL”**

PROYECTO

Octubre del 2015.

JUSTIFICACIÓN.

Es un hecho innegable que la reforma constitucional¹ en materia de Derechos Humanos se ha convertido en un referente obligatorio para entender el contexto jurídico mexicano actual, en dinámico período de transición, pero también lleno de desafíos para efectos de la adecuada implementación de todos y cada uno de los novedosos mandatos constitucionales.

En este sentido, la reforma constitucional da pauta para que la argumentación jurídica se convierta en una herramienta importante –e indispensable– en la labor desarrollada por los titulares de la función jurisdiccional; esto, en virtud de que las resoluciones que ponen fin a las controversias no deben estar fundadas en autoritarismos intelectuales, sino justa y precisamente en normas jurídicas aplicadas de acuerdo a su verdadero sentido, significado y en los argumentos que como consecuencia de ellas se deriven, cuidando de manera especial la materialización de los derechos humanos contenidos en la propia Constitución Federal y en los Tratados Internacionales de los que nuestro país forma parte.

De ahí, entonces, la importancia de la argumentación, que se ha constituido como una forma de expresar razonamientos jurídicos que de manera frecuente parten de la interpretación de normas de Derecho². Argumentar e interpretar se han convertido en elementos esenciales en la actividad diaria³ de la impartición y administración de justicia.

En esa actividad hermenéutica que llevan a cabo los órganos jurisdiccionales tanto de primera como de segunda instancia, se ha hecho necesario –

¹ Reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en *el Diario Oficial de la Federación* del 10 de junio de 2011.

² La interpretación jurídica es un acercamiento a los textos legales, por lo que constituye una herramienta que sirve para explicar o atribuirle un sentido, es decir, el texto legal o la relación existente entre la proposición legal y la conducta realizada. *Vid.* Ribeiro Toral, Gerardo, *Teoría de la Argumentación Jurídica*, Plaza y Valdés/Universidad Iberoamericana de León, México, 2003, pp. 15-16.

³ *Cfr.* Viola, Francisco y Zacaria, Giuseppe, *Derecho e Interpretación. Elementos de Teoría Hermenéutica del Derecho*, Dykinson/Universidad Carlos III de Madrid/Fundación El Monte, Madrid, 2007, p. 27.

imprescindible— que se usen técnicas adecuadas para saber argumentar en derechos humanos.

Tal es el objeto del programa que se propone por el Instituto de la Judicatura. Mediante la exposición de las herramientas exegéticas más apropiadas para una adecuada interpretación de las normas constitucionales y convencionales que contienen derechos humanos, así como la aplicación práctica de los mecanismos hermenéuticos a los que hace referencia la Norma Pórtico de la Constitución, se pretende que los asistentes al *Seminario–Taller* sean capaces de desarrollar tal argumentación y emplearla en su praxis cotidiana.

MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial, así como de aquellos operadores jurídicos que deseen ingresar a formar parte del mismo. De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación, capacitación y actualización de quienes son servidores públicos del Poder Judicial, especialmente en el contexto de la correcta y adecuada aplicación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, a fin de que conozcan y usen las técnicas argumentativas más depuradas y eficientes en tal ámbito.

DESTINATARIOS DEL TALLER

El Seminario–Taller *“La Argumentación Jurídica con Derechos Humanos en la Motivación de la Decisión Judicial”*, está dirigido a Magistrados, Consejeros, Personal del Consejo del Poder Judicial del Estado, Jueces, así como Secretarios

de Acuerdos y Secretarios Proyectistas que laboran en el Poder Judicial del Estado en órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia, hasta un número no mayor a 60 sesenta.

OBJETIVO GENERAL

La reforma constitucional de 10 de junio de 2011 requiere y precisa identificar las bases teóricas necesarias para entender, operar y resolver problemas vinculados con el razonamiento jurídico aplicado a los derechos humanos, así como analizar los distintos tipos de normas y razonamientos jurídicos sobre derechos humanos y poder examinar las regulaciones mexicanas sobre la interpretación y aplicación de los derechos humanos, con especial referencia al artículo 1° constitucional.

En tal virtud, resulta imprescindible estudiar los conceptos de constitucionalidad de convencionalidad y de interpretación conforme, para formular una propuesta de interpretación del artículo 1° constitucional y de un modelo de motivación del razonamiento jurídico con derechos humanos a partir de la misma, y presentar algunas técnicas de justificación de la interpretación de los derechos humanos conectadas con los caracteres del sistema jurídico y de la voluntad del legislador.

SISTEMA, DURACIÓN Y CALENDARIZACIÓN

El Seminario-Taller *“La Argumentación Jurídica con Derechos Humanos en la Motivación de la Decisión Judicial”* tendrá una duración de 30 treinta horas y se verificará en Morelia, de conformidad con la siguiente propuesta de actividades académicas:

CALENDARIZACIÓN

INICIO	TÉRMINO	SEDE PROPUESTA
Martes 3 de Noviembre de 2015	Martes 17 de Noviembre 2015	Morelia

Las sesiones se realizarán de la siguiente manera:

DÍAS	HORAS
Martes 3 de noviembre	De 18:00 a 21: horas
Miércoles 4 de noviembre	De 18:00 a 21: horas
jueves 5 de noviembre	De 18:00 a 21: horas
Martes 10 de noviembre	De 18:00 a 21: horas
Miércoles 11 de noviembre	De 18:00 a 21: horas
Jueves 12 de noviembre	De 18:00 a 21: horas
Viernes 13 de noviembre	De 18:00 a 21: horas

Sábado 14 de noviembre	De 9:00 a 14:00 horas
Martes 17 de noviembre	De 17: 00 a 21:00 horas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud de los objetivos perseguidos a través del Seminario-Taller “*La Argumentación Jurídica con Derechos Humanos en la Motivación de la Decisión Judicial*” se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega de la Constancia de Asistencia a quienes acrediten haber asistido, por lo menos, a un 85% de las actividades realizadas y la entrega de un trabajo que deberá realizarse conforme las indicaciones del ponente, siendo entregado en la fecha determinada para ello.

INSCRIPCIONES

Envío de confirmación –señalando nombre completo y cargo actual- de estar interesado(a) al siguiente correo electrónico:
argumentacionderechoshumanos@gmail.com

TEMARIO

<p>I. EL RAZONAMIENTO JURÍDICO SOBRE LOS DDHH Y EL DEBER JUDICIAL DE FUNDAR Y MOTIVAR.</p>	<p>1.1. Destinatarios de la Motivación: para quién Argumentar.</p> <p>1.2. Función de la Motivación. Para qué Argumentar.</p> <p>1.3. Razón de la Motivación: por qué Argumentar.</p> <p>1.4. Objeto de la Motivación: sobre qué Argumentar.</p> <p>1.5. Contenido de la Motivación: qué argumentar.</p> <p>1.6. Regulación de la Motivación en México.</p> <p>1.7. Requisitos de una Correcta Motivación Jurídica</p>
<p>II. MARCO CONCEPTUAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS DDHH.</p>	<p>2.1. Los Elementos del Proceso de Aplicación Judicial del Derecho.</p> <p>2.2. Disposiciones Normativa y Normas Jurídicas.</p> <p>2.3. La Utilidad de la Distinción entre Disposiciones Normativas y Normas Jurídicas para la Aplicación de los DDHH.</p> <p>2.4. La Motivación del Razonamiento Interpretativo Sobre los DDHH.</p> <p>2.4.1. El Concepto de Interpretación: Formalista o Escéptico; Amplio o Estricto.</p> <p>2.4.2. Causas de las Dudas y Discrepancias Interpretativas en Relación con los DDHH.</p>

	<p>2.4.3. Casos Interpretativamente Fáciles o Difíciles y su Motivación</p>
<p>III. LA REGULACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DDHH EN MÉXICO</p>	<p>3.1. La Regulación Mexicana de la Interpretación Jurídica.</p> <p>3.2. La Regulación Mexicana de la Interpretación y Aplicación de los Derechos Humanos.</p> <p>3.2.1. La Interpretación de los DDHH en el Derecho Comparado.</p> <p>3.2.2. La Evolución en México: del art. 133 al art. 1°</p> <p>3.2.3. La Posición de la SCJN.</p> <p>3.2.4. La Sentencia de la SCJN 293-2011.</p> <p>3.2.5. El Principio <i>Pro Persona</i>.</p> <p>3.2.6. Los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.</p>
<p>IV. SENTENCIAS INTERPRETATIVAS E INTERPRETACIÓN DE LOS DDHH CONFORME CON LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES</p>	<p>4.1. El Estado Internacionalmente Limitado los DDHH.</p> <p>4.2. El Control de Constitucionalidad y la Interpretación Conforme con la Constitución.</p> <p>4.3. El Control de Convencionalidad y la Interpretación Conforme con los Tratados Internacionales: Control Concentrado, Difuso y de Oficio.</p>

<p>V. UNA PROPUESTA DE MOTIVACIÓN DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO SOBRE LOS DDHH</p>	<p>5.1. La Motivación Gramatical, Sistemática y Funcional de la Interpretación.</p> <p>5.2. Una Propuesta de Interpretación y Aplicación del art. 1º Constitucional.</p>
<p>VI. TÉCNICAS ARGUMENTATIVAS PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DDHH</p>	<p>6.1. La Fuerza Argumentativa de la Letra de la Ley: Argumentos Gramaticales.</p> <p>6.2 La Coherencia del Sistema Jurídico. Argumentos Sistemáticos.</p> <p>6.2.1. El Sistema Jurídico.</p> <p>6.2.3. El Concepto de Antinomia y sus Tipo.</p> <p>6.2.3. Los Argumentos Interpretativos para prevenir, Provocar y Resolver Antinomias.</p> <p>6.2.4. Las Antinomias de Segundo Grado y la Insuficiencia de los Criterios para la Resolución de Antinomias.</p> <p>6.3. La Fuerza Argumentativa de la Voluntad del Legislador: Argumentos Funcionales.</p> <p>6.4. La Plenitud del Sistema Jurídico los Argumentos Integradores.</p> <p>6.4.1 El Carácter Completo del Sistema Jurídico.</p> <p>6.4.2. El Concepto de Laguna y sus Tipos.</p> <p>6.4.3. Técnica para Prevenir, Provocar y Resolver Lagunas.</p>

	<p align="center">6.4.4. Lagunas Axiológicas, Interpretación y Derrotabilidad de las Normas Jurídicas</p>
--	--

CLAUSTRO ACADÉMICO

MÓDULO	PONENTE
<p>EL RAZONAMIENTO JURÍDICO SOBRE LOS DDHH Y EL DEBER JUDICIAL DE FUNDAR Y MOTIVAR.</p>	<p>Dr. Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas Catedrático de Filosofía del Derecho (Universidad del País Vasco, España)</p>
<p>MARCO CONCEPTUAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS DDHH.</p>	<p>Dr. Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas Catedrático de Filosofía del Derecho (Universidad del País Vasco, España)</p>
<p>LA REGULACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DDHH EN MÉXICO</p>	<p>Dr. Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas Catedrático de Filosofía del Derecho (Universidad del País Vasco, España)</p>
<p>SENTENCIAS INTERPRETATIVAS E INTERPRETACIÓN DE LOS DDHH. UNA PROPUESTA DE MOTIVACIÓN DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO SOBRE LOS DDHH</p>	<p>Dr. Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas Catedrático de Filosofía del Derecho (Universidad del País Vasco, España)</p>

UNA PROPUESTA DE MOTIVACIÓN DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO SOBRE LOS DDHH	Dr. Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas Catedrático de Filosofía del Derecho (Universidad del País Vasco, España)
TÉCNICAS ARGUMENTATIVAS PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DDHH	Dr. Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas Catedrático de Filosofía del Derecho (Universidad del País Vasco, España)